

riormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.
A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Re-

glamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta, previa alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 4 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe—3.586-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha de levantamiento de las actas		
					M	D.	H.
<i>Término municipal de Los Molinos</i>							
1	Ayuntamiento de Los Molinos	197	Parcialmente	Rústica	7	6	10.00
<i>Término municipal de Cercedilla</i>							
2	Ayuntamiento de Cercedilla	26.181	Parcialmente	Rústica	7	6	11.00
3	Dña Alejandra y doña Mercedes Martín Gomez.— Cercedilla (Madrid)	3.280	Parcialmente	Rústica	7	6	11.00
4	Don Miguel Nieto García.—Cercedilla (Madrid)	463	Parcialmente	Rústica	7	6	11.00
5	Dña Juliana Gómez González.—Cercedilla (Madrid)	126	Parcialmente	Rústica	7	6	11.00
<i>Término municipal de Navacerrada</i>							
1	Ayuntamiento de Navacerrada	4.023	Parcialmente	Rústica	7	6	12.30

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto reformado del de supresión de pasos a nivel en la ciudad de Gerona, «Vía de enlace entre la Estación de Mercancías y la de Viajeros», término municipal de Gerona.

Debiendo procederse a la expropiación por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Gerona, con motivo de las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia, prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 2 del próximo mes de julio, a las once

horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Gerona, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Los Sitios», de esa capital, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid 9 de junio de 1971.—El Ingeniero representante de la Administración, Carlos de Avilés.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Francisco Soler.—3.585-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Arrendatario	Situación	Polígono	Parcela
1	D. José Vidal Gelada	D. Juan Puate Pagés	Pla de Paláu	1	4
2	D. José M. Almeda Ferrer	D. Juan Pijuan Paradera	Pla de Paláu	1	7
3	D.ª Nuria Bartrina Liach	D. José Triola	Pla de Paláu	1	8
4	D.ª Nuria Culi Oriol	D. Joaquín Soler	Pla de Paláu	1	11 y 22
5	D.ª Nuria Bartrina Liach	D. José Triola	Pla de Paláu	1	23
6	D.ª María de la C. Barraquer	—	Pla de Paláu	1	41

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1971 por la que se crea en la Clínica Infantil de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco» de la Seguridad Social de Barcelona, el Centro de Formación Profesional de tercer grado, de Pediatría y Puericultura.

Ilmo. Sr.: El Director de la Clínica Infantil de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco» de la Seguridad Social de Barcelo-

na solicita de este Departamento la creación de una Escuela Profesional de Posgraduados de Pediatría y Puericultura (Centro de Formación Profesional de tercer grado) en la mencionada Clínica Infantil, cuyo funcionamiento no supondrá aumento en el gasto público.

Visto el favorable informe de la Comisión Promotora de la Universidad Autónoma de Barcelona, así como el dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear en la Clínica Infantil de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco» de la Seguridad Social de Barcelona, el Centro de Formación Profesional de tercer grado, de Pediatría y Puericultura, adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad de dicha localidad.